



**BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 6 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019**

=====

**PERSONAS ASISTENTES**

**Alcaldesa**

Doña Yolanda Seva Ruiz

**Concejales/as**

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M<sup>a</sup> Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Doña María Dolores Gadéa Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Ángel Piedecausa Amador

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Don Antonio José Sánchez Cano

Doña Eva Mora Agulló

**Secretario**

Don Antonio Sánchez Cañedo

**Interventor**

Don Vicente Mira Senent

En la Villa de Santa Pola, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión ordinaria, las personas que al margen se anotan, no asistiendo el Sr. Soler Martínez; componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y el Sr. Interventor Don Vicente Mira Senent, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**A) SECRETARIA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN:**

1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.
2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.
3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

a) DACIÓN CUENTA ACTAS: DEL 18/01/2019 AL 13/02/2019 (Actas núm. de la 8 a la 23).

b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS

- Junta de Gobierno Local de fecha 18/01/2019 5. ASESORÍA JURÍDICA. c)  
PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 1/000185/2018-G

c) RATIFICACIÓN ACUERDOS

4. DECRETOS ALCALDÍA.

a) DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA: DEL 22/01/2019 AL 18/02/2019.

b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.

- Decreto núm. 143/2019 de fecha 22 de enero de 2019.
- Decreto núm. 219/2019 de fecha 1 de febrero de 2019.

c) RATIFICACIÓN DECRETOS.

5. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

**B) PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**C) HACIENDA, CONTRATACIÓN PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

6. DACIÓN CUENTA INFORME AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SANTA POLA, SLU.

7. MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE AYUNTAMIENTO Y ADL

8. SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE RD LEY4/2012.

9. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE, AYUNTAMIENTO Y ADL.

10. MODIFICACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1CE-2019.

**D) SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA.**

**E) POLÍTICAS SECTORIALES**

**F) PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES**

**G) MOCIONES SIN CONTENIDO ADMINISTRATIVO**

**H) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

**I) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**J) PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



## **Antes de empezar el Pleno se dio lectura a la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES****

Conmemoramos hoy en este Pleno el próximo día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. Desde la Corporación Municipal queremos afirmar que consideramos a las mujeres como parte esencial de una sociedad democrática e igualitaria. Una parte esencial en la que todas, en nuestro día a día, hemos sido y somos conquistadoras de derechos y libertades.

Las mujeres somos hoy mayoría en las aulas universitarias. Somos agricultoras. Somos empresarias. Somos científicas e investigadoras. Somos periodistas. Somos maestras. Somos diversas, autónomas e independientes. Y juntas, y junto a ellos, formamos una sociedad, que intenta mantener, pese a los envites, una red social de derechos, libertades e igualdades.

Una sociedad en la que, sin embargo, aún nos queda mucho por avanzar, para erradicar el machismo individual que sigue reproduciendo una estructura social desigual. Según las Naciones Unidas y el Foro Económico Mundial, las mujeres ganamos en el mundo un 24% menos que los hombres por un mismo trabajo, además de que el índice de desempleo es superior. Nuestro poder en política es apenas un 23% del atesorado por los varones, y en el ámbito económico no llegamos al 60%. Cifras mundiales que reflejan una realidad, la desigualdad de género, que en su mayor expresión se manifiesta a través de la lacra de la violencia machista.

Los avances son muchos, pero insuficientes. En el mundo y en nuestra sociedad. Insuficientes mientras exista una sola mujer violada, explotada sexualmente, maltratada, acosada, o simplemente discriminada en cualquier ámbito de la vida por el hecho de ser mujer.

Falta mucho por avanzar. Avanzar hacia un nuevo pensamiento ciudadano impregnado de perspectiva de género. Una conciencia de género que pueda reflejarse en el lenguaje, en las costumbres, las religiones, los modelos de familia, la moda, la publicidad, los medios de comunicación, el humor, la cultura y todos los ámbitos sociales.

La igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, ni de una actuación concreta, ni si quiera de un Gobierno. Es un compromiso inexcusable e ineludible de toda la ciudadanía. Por eso todos y todas somos parte, formamos parte, en nuestro municipio y en todo el mundo, el 8 de marzo y el resto del año.

Tras la lectura de la Declaración Institucional se declaró abierta la Sesión iniciándose por:

### **A) SECRETARIA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN:**

**1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.**- Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los no asistentes a las sesiones, por mayoría, **ACORDÓ:**

Aprobar los Borradores de las siguientes Actas de Sesiones Plenarias:

- **Acta número 2** de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero de 2019.
- **Acta número 3**, de la Sesión Extraordinaria-urgente celebrada el 30 de enero de 2019.
- **Acta número 4**, de la Sesión Extraordinaria-urgente celebrada el 12 de febrero de 2019.
- **Acta número 5**, de la Sesión Extraordinaria-urgente celebrada el 19 de febrero de 2019.

**2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**- No hubo.

**3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** a) DACIÓN CUENTA ACTAS: DEL 18/01/2019 AL 13/02/2019 (Actas núm. de la 8 a la 23).- Por el Sr. Secretario se puso en conocimiento de del Pleno Municipal que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación las Actas de la Junta de Gobierno Local de las sesiones celebradas desde el 18 de enero de 2019 y el trece de febrero de 2019 (actas núms. de la 8 a la 23).

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS. Junta de Gobierno Local de fecha 18/01/2019 5. ASESORÍA JURÍDICA. c) PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 1/000185/2018-G.- Por el Sr. Secretario se dio lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local antes citado en el que se dispone:

1º Designar para la defensa y representación del Ayuntamiento de Santa Pola, al letrado Don Natalio Noales Alpañez, debiendo seguir el citado procedimiento por todas sus instancias, Tribunales y recursos hasta la total sustanciación del mismo.

2º Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** c) RATIFICACIÓN ACUERDOS.- No hubo.

**4. DECRETOS ALCALDÍA.** a) DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA. DEL 22/01/2019 AL 18/02/2019.- Seguidamente por el Sr. Secretario se expuso que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación, los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia durante los periodos comprendidos entre el 22 de enero de 2019 y el 18 de febrero de 2019, numerados del **130** al **395**.

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**4. DECRETOS ALCALDÍA.** b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS. Decreto núm. 143/2019 de fecha 22 de enero de 2019.- Seguidamente se dio lectura al Decreto reseñado en el que se dispone:



“1.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **1G/2019** para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 90.531,60 €, siendo los conceptos afectados los siguientes:

I.- INGRESOS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
175080	TRANSFERENCIAS CAPITAL GEN.VAL-CONSELL	90.531,60

ORG	PROG	EC	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82100	31200	63700	IAC.PROY.ADECUACION C.MEDICO G.ALACANT	90.531,60

II GASTOS

2.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**4. DECRETOS ALCALDÍA. b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.**  
**Decreto núm. 219/2019 de fecha 1 de febrero de 2019.**- Seguidamente se dio lectura al Decreto reseñado en el que se dispone:

“**Primero.-** Declarar de emergencia las *Obras de reparación del colector de alcantarillado de la calle San Pedro.*

**Segundo.-** Adjudicar, de forma inmediata un contrato de obras, en la modalidad de “contrato menor”, a favor de HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., con CIF A53223764, en las siguientes condiciones:

1. **Objeto.-** Ejecución de las obras de reparación del colector de alcantarillado de la calle San Pedro, de conformidad con el presupuesto presentado por el contratista.
2. **Precio del contrato.-** 12.747,29 € (10.534,95 € base imp + 2.212,34 € 21 % IVA).
3. **Plazo de ejecución.-** 2 semanas.
4. **Responsable del contrato.-** D. Manuel Castaño Cano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos asesor de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La factura que al efecto se presente al cobro, (*será obligatoria su presentación dentro del ejercicio económico del año de la adjudicación*) deberá remitirse por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01031210 INTERVENCIÓN	L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	L01031210 HACIENDA

**Cuarto.-** Del presente Decreto, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, así como a los distintos Departamentos Administrativos, a los efectos establecidos en la legislación vigente; tanto para cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto

correspondiente; como para la adopción de las medidas de seguridad que deban de adoptarse; e igualmente, a los interesados a los efectos oportunos.”

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

4. **DECRETOS ALCALDÍA. c) RATIFICACIÓN DECRETOS.**- No hubo.

5. **DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**- No hubo.

## **B) PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.**

No hubo.

## **C) HACIENDA, CONTRATACIÓN PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

6. **DACIÓN CUENTA INFORME AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SANTA POLA, SLU.**- A petición de la Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, el Ayuntamiento Pleno, **ACORDÓ:**

Dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

7. **MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE AYUNTAMIENTO Y ADL.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas en el que se da cuenta de la documentación relativa a la morosidad trimestral, correspondiente al 4º trimestre de 2018, tal y como ha sido remitida al Ministerio de Hacienda, tanto del Ayuntamiento como de la Agencia de Desarrollo Local.

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

8. **SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE RD LEY4/2012.**- Se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas en el que se da cuenta el Informe emitido por la Intervención Municipal del seguimiento del Plan de Ajuste según se establece en el Real Decreto Ley4/2012.

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

9. **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE, AYUNTAMIENTO Y ADL.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas en el que se da cuenta de la documentación relativa a la ejecución del presupuesto, correspondiente al 4º trimestre de 2018, tal y como ha sido remitida al Ministerio de Hacienda, tanto del Ayuntamiento como de la Agencia de Desarrollo Local.

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**



**10. MODIFICACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1CE-2019.-** Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019 en la que por mayoría se dictaminó favorablemente la propuesta de la Alcaldía en la que se expone que la Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario conceder créditos extraordinarios en las partidas que se describen en la Memoria que se acompaña correspondiente todos ellos a gastos de inversión, se financian con operaciones de crédito.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el **Sr. Martínez González** explicando que del estudio y análisis de la modificación de crédito que se plantea, su Grupo no apoyó los presupuestos como herramienta para hacer política para el Municipio, ya que nos les parecía unos presupuestos adecuados, pero no se van a oponer a que se apruebe esta modificación de crédito porque son cosas que se necesitan y no se van a oponer. Quería hacer algunas indicaciones con referencia al informe que ha hecho el Sr. Interventor. En primer lugar le llama la atención que el Ayuntamiento no cumple la regla de gasto. Se va creciendo en gasto en el año 2018 en porcentaje superior a como se debía de crecer. Es un dato muy significativo porque lastra mucho la gestión del próximo Equipo de Gobierno. También indica que respecto a como se van a distribuir los asilos financieros y sugiere al Sr. Concejal de Hacienda que los préstamos se aprovechara la situación especial que se tiene con la Diputación de Alicante en cuando al convenio para establecer créditos puesto que son de forma preferencial mucho más rápidos, mucho más flexibles y mucho más económicos que hacerlo a través de una entidad financiera. En el cuadro de clasificación son 623.086,54 € el importe total del préstamo, solamente 155.000 se financias con crédito de la Diputación cuando se tiene un techo superior de 100.000 €. Es una sugerencia que le gustaría que constara en acta como una aportación que hace, ya que fue Concejal de Hacienda y conoce el mecanismo.

Continúa comentando que las modificaciones de crédito son algunas de las que estaban previstas en el capítulo seis, pero han quedado por el camino algunas tan importantes como el equipo de transmisiones de la Policía, alguna actuación en el Polígono Industrial, se ha caído alguna propuesta para las cámaras que se iban a instalar en el centro urbano y algunas cuestiones que se han hecho por menos importe en instalaciones deportivas, en parque y jardines y en la informatización de los equipos de la Policía. Entiende que ha sido una coyuntura que entiende que el Concejal de Hacienda no ha podido ajustar a los presupuestos tal y como estaba previsto. Suponiendo que queda todo el ejercicio de 2019 por delante para hacer los presupuesto espera que esta situación se subsane y presente antes de que acabe la legislatura un Presupuesto de 2019 adecuado para hacer las cosas que han caído en el presupuesto. Otra cuestión que le llama la atención es el informe de estabilidad presupuestaria que aparece en déficit el organismo autónomo de la ADL. Es un tema que habrá que hablar

sobre este asunto. Esa es su posición, no se van a posicionar en contra para que cuanto antes se hagan las operaciones y se realicen las actuaciones, más vale tarde que nunca.

El **Sr. Carbonell García**, li indica que efectivament quan es fa la transmissió del quart trimestre se li transmet a l'Estat que va a incomplir-se la regla del gasto per que este Equip de Govern va apostar per un pressupost expansiu de 32 milions per a trencar la mateixa Regla del Gasto i així al mateix temps tots els crèdits del gasto computable que es puguen assumir, que s'assumisquen, i en l'exercici 2019 tornar a reconduir en la senda del gasto, perquè si no l'Ajuntament, si mai acaba de fer tot el gasto computable l'any següent encara que es pugui gastar un poquet més sempre se'n va a cap a baix i cada any es va encotillant els gastos i es va desequilibrant la balança d'ingressos sobre gastos, perquè reconegut en el quart trimestre també està que en l'àrea d'ingressos hi ha tres milions d'euros i que en l'estabilitat de l'Ajuntament de Santa Pola en fons líquids de Tresoreria hi ha un creixement a data 31 de desembre d'un any respecte a l'altre de més d'un milió i mig d'euros. Tan malament el pressupost no ha anat, la qual cosa ocorre és que hi ha una imposició de normes dels senyors de Madrid que diu que es pot gastar respecte amb el que es va gastar en l'exercici 2017, d'un 2,4 %. Continua explicant que les mesures que es fan per l'àrea de gastos per a intentar reduir la regla del gasto computable i intentar redirigir-la per a l'exercici 2019, es prorroga tot el pressupost però no es prorroga totes les inversions i ja tenen el primer ajust de mesures respecte a la regla de gasto. Recorda que l'ajuntament va votar un milió i mig d'euros per a uns vials de Gran Alacant que s'haurà d'incorporar dins d'este còmput de Regla de gasto amb la qual cosa baixarà també el que s'haja de fer. És cert que la Caixa de Cooperació de Crèdit de la Diputació Provincial d'Alacant quedarien finançant 155.000 € fins als 250.000 €, 95.000 € per a pressupost 2019 per a veure en què s'invertixen o si no s'han d'invertir perquè també cal finançar un milió i mig de vials de Gran Alacant per al segon col·legi que és el que l'Equip de Govern prioritza i diu que sí o sí que vol el segon Col·legi de Gran Alacant. Hi ha una sèrie d'actuacions que es van invertir a priori i es van col·locar l'any anterior com a ítems fora de pressupost i que s'estan fent ajustos perquè càpien dins de les inversions que es porten al Ple. Això no vol dir que no es vagen a fer, si no que potser es van a aplicar a les aplicacions pressupostàries que ja es tenen. Respecte a l'estabilitat pressupostària de l'ADL, cal dir que una Agència de Desenrotllament Local que mai es va a finançar amb autorecursos, que sempre estarà depenent de subvencions i de transferències de l'Ajuntament, sempre tindrà dèficit d'estabilitat pressupostària, perquè no genera els seus autorecursos i això és de comptabilitat analítica de costos que vol dir que per a ser autosostenible té que autoproduir-se el seu propis diners. Si els diners va per aportacions municipals, per projectes, perquè l'Ajuntament de Santa Pola entén que és important fer un TAVALEM 1, un TAVALEM 2, un EMPUJU, un ENCUJU, un ENCORP, un ENCOR, uns projectes AEBL i uns itineraris perquè és bo per als ciutadans i ciutadanes d'este municipi i l'Ajuntament aporta perquè hi ha diferencials respecte a la subvencions perquè no s'entreguen al 100%, llavors es tindrà una estabilitat pressupostària en l'ADL en dèficit. Però no a nivell consolidat. A eixe nivell no hi ha eixa inestabilitat, l'estabilitat pressupostària es produïx. L'estabilitat de la regla de gasto consolidada baixa gràcies a l'ADL, perquè el gasto de l'ADL no és computable. No computa en la regla de gasto, computa en el de l'Ajuntament. Però l'ADL que es nodrix de fons finalistes de la Unió Europea li computa a la Unió Europea, a les Diputacions i a les





comunitats autònomes i al propi Ajuntament, però a ells més enllà del que recapten pels cursos d'autoformació, difícilment es botaran ells la seua regla de gasto. A més la regla de gasto també es mira a nivell consolidat, encara que es vol diferenciar però no s'estudia així, ni es mira així.

Continua explicant que el suggeriment que fa el Sr. Martínez, sí que s'assumix però està en vistes al pressupost de 2019 i eixos 95.000 € que quedarien restants segurament vagen a ser un component de què vinguen a finançar estos vials de l'Inferit de Gran Alacant.

Hace uso de la palabra el **Sr. Soler Sempere**, indicando que no es de números, es de letras y la mitad de las cosas que ha dicho el Sr. Carbonell no las ha entendido, pero sí que va a decir que apoyó unos presupuestos con determinadas sugerencias que hizo en su momento y una de ellas era las cámaras de seguridad y se ha partido en cuello con este proyecto y ve que ahora se cae. Le gustaría que en Sr. Carbonell le explicara por qué se cae ese proyecto y cuáles pueden ser las consecuencias. Con respecto al tema de lo que le ha parecido entender, en una empresa, y él ha tenido uno, cuando algo no funciona, se cierra y se quita de en medio porque lo único que hace es crear gasto. Dice que en el Ayuntamiento se están manteniendo determinados órganos que lo que hacen es provocar una serie de gastos al Ayuntamiento que se podrían destinar a otras cosas. Solicita explicaciones por parte de la Concejalía de Hacienda con respecto a lo que acaba de decir.

La **Sra. Alcaldesa** le contesta desde la Concejalía de Infraestructura explicando que la inversión de las cámaras de ha comentado, no es que se caigan de las inversiones. Cuando se ve que las inversiones iniciales para pedir esos créditos extraordinarios para llevar a cabo las inversiones que se ven en el listado del primer punto, no significa que todas esas inversiones que no aparecen hayan caído o no se vayan a realizar. También se tiene que tener en cuenta que en el último punto de ese listado que son las actuaciones en diversas infraestructuras hay una cantidad de 340.000 euros que se han ajustado a las memorias valoradas de las actuaciones que se van a realizar y dentro de ese montante tienen cabida esas cámaras y no es necesario pedir un préstamo individual para ellas. Por lo tanto las actuaciones en infraestructura que se van a realizar recogerán también actuaciones que han caído pero que se han absorbido por los demás créditos que se van a solicitar. Explica que es igual como las inversiones en centros educativos que también se han aminorado pero que algunas actuaciones que se habían previsto en esta petición de créditos se realizarán por el Plan Edificant. No significa que porque no vea que se van a pedir individualmente no se vayan a realizar.

Interviene nuevamente el **Sr. Carbonell García** y le dice al Sr. Soler que tal y como se ha explicado con anterioridad y como acaba de anunciar la Sra. Alcaldesa, hay algunos proyectos de inversiones que antes estaban que ahora ya tal y como había dicho previamente se metían dentro de las otras aplicaciones presupuestarias. Indica que cuando una empresa va mal cierra, pues sí, pero también tiene que decir que la Agencia de Desarrollo Local ha cerrado con un remanente líquido de Tesorería superior al del año anterior y se ha indicado que los términos de estabilidad presupuestaria no eran de aplicación a la Agencia de Desarrollo Local por las características de su financiación. No es que la Agencia de Desarrollo Local vaya mal, y no es que esté haciendo un agujero al Ayuntamiento. Es un organismo autónomo administrativamente hablando que desarrolla proyectos a petición del

Ayuntamiento que le cedió una serie de competencias, y le delegó otras tantas más, y si se le están delegando esas competencias se tiene que ser responsables y coadyuvar esas cosas. Esos proyectos que se le encargan a la Agencia de Desarrollo Local y que muchos de ellos son planes de formación o planes de incentivos al trabajo social o para parados de larga duración en el ejercicio anterior pueden haber supuesto a lo mejor que cien personas trabajen, y cobren un sueldo digno. Indica que hay muchísimos más en el pueblo, pero que siempre hay un disparate de gente en el paro por supuestos, pero eso no quiere decir que hay una serie de personas que han tenido acceso a una formación, han tenido un salario digno y que eso es de interés del municipio o así lo considera el Equipo de Gobierno, y todos los que levantan la mano en el Consejo de Administración y en las Comisiones Ejecutivas de la ADL. Todo lo que se hace en la ADL está aprobado por los Partidos Políticos y por los Grupos Municipales que están representados.

Hace uso de la palabra el **Sr. Ortiz Pérez**, indica que felicita al Sr. Carbonell por la explicación de la gestión y precisamente cuando se habla que las Mociones no sirven para nada, precisamente este es un debate de Moción y lo que se está corroborando es lo que se ha defendido muchos partidos en el Congreso y en el mismo Pleno que es que la Ley del 2012 ahoga a los municipios y cuando se quieren hacer proyectos, inversiones y se quiere trabajar por el municipio la ley de 2012 aprobada por el Partido Popular en solitario, les ahoga. Se critica que se supera la regla del gasto y al mismo tiempo se critica que se reducen inversiones. Es totalmente incongruente. Es justo la manifestación más clara de las contradicciones que tienen las leyes a nivel estatal, que está afectando al día de hoy en el Ayuntamiento. Explica que esta modificación de créditos lo que hace es corroborar esa situación injusta. Se tienen muchos proyectos redactados, técnicamente valorados, todo realizado y se pueden dotar económicamente porque les impiden invertir en el pueblo. Por otro lado espera que el Ayuntamiento nunca se gestione como una empresa.

El **Sr. Soler Sempere** indica que está de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Ortiz respecto a las leyes del 2012, lo suscribe totalmente. Él tampoco quiere que el Ayuntamiento se gestione como una empresa, pero debería de aprender de una empresa a la hora de gestionar. Añade que las modificaciones de crédito se hacen en referencia a las necesidades de cada negociado o cada concejalía requiera. No va a discutir que esta modificación vaya a salir adelante con su crédito de infraestructuras, no lo pone en duda, pero lo que sí se da cuenta en que en las circunstancias de la época en la que se encuentran no va a ser todo tan fácil como cree que podía haber sido. Explica que como ha visto cámaras urbanas y ronda no le cuadra mucho porque el pliego inicial ya 57.000 euros se reducían al urbano, añadir ronda no sabe a qué viene. Simplemente decir respecto al ADL, sí que da trabajo, pero duda mucho que dé un trabajo digno, al menos no se lo parece. Ve más digno un trabajo, unas subvenciones finalistas que se den directamente al trabajador con un sueldo digno y un trabajo digno y un posterior paro que de alguna forma no se ande con esa indignidad que suponen los contratos precarios.

Interviene el **Sr. Martínez González**, para puntualizar que agradece al Sr. Carbonell que haya tenido en cuenta la sugerencia de la operación de crédito para la CCP. Cree que se puede hacer 2018-2019 con el presupuesto 2019 con el mismo convenio en Diputación. Se dirige al Sr. Ortiz respecto a lo que ha dicho de las incongruencias, e indica que lo que es una incongruencia es gastar más de lo que se ingresa. En el año 2012 el Partido Popular toma la



iniciativa de modificar la Ley porque la situación era desastrosa a nivel nacional. La norma es exactamente igual para todos y deben cumplir todos la misma norma. Él también tuvo que cumplirla durante los años que hizo el presupuesto y con una situación económica bastante más complicada que la que ha tenido el Sr. Carbonell para hacer los presupuestos y sí que está de acuerdo que se puede flexibilizar la Ley, de hecho se ha comentado en esta Legislatura, y a través de la Federación Española de Municipios hay una propuesta para intentar que se flexibilizara. Insiste en que la incongruencia es gastar más de lo que se tiene y se debe trabajar con unas reglas. El porcentaje de crecimiento de la regla del gasto, es que no se puede gastar más de lo que crece el país, es decir el porcentaje que marca el nivel, el producto interior bruto y es el techo que tienen todos los Ayuntamientos. Puntualiza que en el municipio es verdad que el presupuesto es expansivo, pero en el 2016 y 2017 fue ridículo, no fue para nada pretencioso, no cubrió las necesidades y provocó que el presupuesto del 2015 que también era expansivo al bajar el techo de gasto, limitó el crecimiento. El tema de la gestión, si el presupuestos se hubiese hecho antes se hubieran dotado económicamente los proyecto y se estaría disfrutando de muchas cosas que se han trabajado en los presupuestos.

El Sr. **Carbonell García** intervé per a explicar que parla del pressupost 2018 perquè és el que ell ha fet. El pressupost 2017 i 2016 no els ha tocat i d'eixos no sap si eren millor, pitjor, si valien o no, si eren creixents o decreixents, però eren pressupostos d'este Equip de Govern i ell els defén igual, perquè al cap i a la fi són pressupostos, són de l'Ajuntament i són de totes i tots. El que ja no li ha paregut tan raonable és que es diga que la regla del gasto que efectivament està imposada des de l'any 2012 i que la seua situació ha sigut millor. Això no ho pot compartir. L'any 2012 este Ajuntament va demanar un préstec a proveïdors per cinc milions d'euros, o per quatre milions, perquè s'havia gastat més del que s'havia ingressat. I és la situació contrària a la seua, que és que no ingressa més diners de què s'està gastant. No és el mateix gastar-los i haver de reposar-los i haver demanat un préstec que es va fer córrer durant dos anys en no pressupostària i no incorporant-ho al pressupost. Perquè si s'haguera incorporat al pressupost, eixa no pressupostària hauria fet que es botara la regla de gasto del 2012, 2013 i del 2014. Però, tan confusa aquella situació, també és cert que existia dins de la regla de gasto per a compensar eixa pujada un ajust sec “de eso te lo pones como regla de gasto pero después también te lo sacas”. El Estat va ser flexible que hui en dia el que es paga del préstec ICO de l'any 2012 els 256.000 euros, com està en préstec tampoc computa. Estan a la parell, la diferència és que l'any 2012 eren quatre milions i hui en dia queden per pagar 1.140.000 euros. Feta eixa matisació sobre la regla de gasto i les facilitats o no facilitats, té clar que cada regidor d'hisenda d'este Ajuntament ho ha fet el millor que ha pogut i que ha sabut acompanyat de l'Equip tècnic que haja tingut. I ho diu perquè des que va prendre possessió del càrrec ha tingut Interventor de fons titular tres mesos. Després ha tingut Interventor de fons accidental i ara té un Interventor de fons interí. Afig que quan va entrar tenia una Trosorera titular i en un moment donat eixa persona va caure malalta, està de baixa, continua de baixa i hi ha hagut un moment que no ha tingut ni habilitat nacional titular en Intervenció ni habilitat nacional en Trosoreria. Els ha tingut accidental pels dos costats. I així i tot, en este Ajuntament a tot el món se'ls ha pagat les nòmines, s'han fet totes les remissions puntuals, amb l'esforç dels grandíssims treballadors i treballadores que tenim. I ara en este

quart trimestre amb l'ajuda de l'Interventor interí, que si no, no sap com acabarien i encara no sap com acabarem el 2018.

Interviene el **Sr. Andréu Cervera**, explica que afortunadamente la gente de la Agencia de Desarrollo Local no es una empresa privada y no se gestiona como una empresa privada. Hace muchas más cosas, no sólo dar empleo, que para el Sr. Soler es precario y para él es un empleo en el caso de los EMPUJU, ENCUJU, ENCORP, ENCOR, es un empleo con todas las garantías, con todas las cotizaciones que les da derecho a paro. Los TAVALEM, si les parece un sueldo digno o no, pero hoy en día gracias a la subida del salario mínimo interprofesional a 900 euros se les ha subido el salario a estos chavales de Santa Pola que están cobrando 900 euros por hacer una formación reglada que es lo importante porque antes no era reglada y ahora sí lo es, y cuando terminan salen con una titulación que les abre nuevos campos de búsqueda de trabajo que anteriormente no tenían. Para él también es importante que se desarrolle una FP básica para chavales que en cierta forma en su edad escolar no lo pudieron aprovechar por circunstancias personales o por lo que sea que ahora se reenganchan al sistema educativo y muchos de ellos están en ciclos formativos superiores o incluso algunos a punto de entrar en la Universidad y eso le parece importante. La ADL no solo se dedica a este tipo de cosas, también se está encargando de desarrollar el Plan Estratégico del Municipio, un documento superimportante que están a punto de presentar a mediados del mes de marzo y que determinará que en Santa Pola quieren los ciudadanos y los jóvenes que por primera vez se les ha dado la oportunidad de opinar y preguntar qué Santa Pola quieren. Un Plan Estratégico que abrirá las puertas porque a subvenciones importantes de la Unión Europea como son la DUSIS, que esperan que en breve se convoquen que permitirá una cantidad de dinero importante. Le gustaría que el Sr. Soler Sempere dijera claramente si lo que quiere, o lo que haría es cerrar la Agencia de Desarrollo Local y dejarse de comparaciones con la empresa privada. Lo que está claro es que lo que no ayuda a disminuir el paro de Santa Pola es cerrar la ADL y dejar en paro a diez u once santapoleros y santapoleras con la consiguiente merma de ingresos en su economía.

El **Sr. Soler Sempere** le contesta al Sr. Andreu diciendo que o tiene porque esconderse nunca porque siempre lo ha dicho, en público, en privado y en todos los foros. Para él la Agencia de Desarrollo Local es deficitaria y su filosofía es que lo que no produce no se tiene que seguir. Como ha dicho antes es más partidario de la subvenciones finalistas que vayan directamente al trabajador, que se pueda recuperar la gente válida de la ADL en un negociado diferente y cerrar un órgano que hasta ahora no ha proporcionado demasiadas alegrías. Le da la razón en que hacen algún trabajo, los empleados son muy válidos, muy profesionales, pero su filosofía es diferente y parte de la base de ser finalistas, de crear empleos dignos en empresas, que las empresas no tengan que pagar a través de las subvenciones desde el Ayuntamiento y de que alguna forma tengan la posibilidad de llegar a un conocimiento laboral lo suficientemente elevado como para seguir trabajando. Probablemente no coinciden en las filosofías, pero es su opinión y él respeta también la contraria, pero cree que la ADL si tienen que sacar cuentas de todos los años tendrán que sacar cuentas del déficit que ha creado.

Finalmente la **Sra. Alcaldesa** agradece al Partido Popular la manifestación que ha hecho el Sr. Martínez de que va a apoyar esta modificación de crédito para la solicitud de



**AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**  
*AJUNTAMENT DE SANTA POLA*

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

estos créditos extraordinarios cuando estas inversiones estaban en los presupuestos iniciales del Equipo de Gobierno y no se votaron a favor. Cree que estas inversiones son necesarias, son unas inversiones que favorecerán el desarrollo del municipio y la calidad de vida de los santapoleros y santapoleras y le gustaría agradecer que de alguna manera todo el departamento de Intervención haya realizado el trabajo que se está llevando a cabo en estos momentos complicados en dicho departamento agradeciendo a todos sus trabajadores al completo y aquellos que haciendo un esfuerzo máximo han realizado también funciones por encima de lo que ellos pueden llegar a realizar. Le gustaría que eso se tuviese en cuentas y que están solicitando estas inversiones para el buen desarrollo y funcionamiento de los servicios y devolviendo al municipio calidad de vida sobre todos para los santapoleros y santapoleras. El déficit de la ADL no es algo nuevo. Como ha explicado en Sr. Carbonell la Agencia de Desarrollo Local, organismo autónomo administrativamente se nutre en su mayoría de subvenciones que aunque no sean finalistas, son subvenciones que llegan a través de esos talleres de empleo, esos medios que pone la Consellería sobre todo, que hacen que muchos santapoleros y santapoleras puedan desarrollar actividades de formación cobrando un sueldo digno y que aquellos que a través de diferentes programas puedan obtener unos contratos de seis hasta nueve meses en los que se les pueda facilitar un sueldo digno, una manera de poder llevar a cabo la subsistencia de sus familias porque no la encontrarían de otra forma y a partir de ahí tienen que ser conscientes del trabajo que realiza la ADL y que no produce a este Ayuntamiento ningún agujero porque al final lo que están haciendo es devolver a esas personas la capacidad de encontrar un futuro laboral digno.

Sometido a votación con diez votos de abstención (9 PP y 1 Ciudadanos) y 10 votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 1 Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno por mayoría, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Conceder los siguientes créditos extraordinarios:

<b>Clasificación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Importe</b>
43100.34200.62200	INV.INST.DEPORTIVAS	12.500,00 €
63300.92000.62401	ADQ.VEHICULO PARQUE MOVIL	28.000,00 €
32200.17100.63100	INV.PARQUES Y JARDINES	80.000,00 €
42110.32100.63200	I.R. COLEGIOS	25.000,00 €
43100.34200.63200	I.R. PISTAS DEPORTIVAS	22.586,54 €
63300.92000.63300	I.R.AIRE ACOND.EDIF.MUNICIP	40.000,00 €
64000.92010.63600	INV.INFORMATICAS	75.000,00 €
31200.45000.63700	I.R.MAT.Y ACTUACIONES DIVERSAS INFRAESTR	340.000,00 €
	TOTAL	623.086,54 €

**TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 623.086,54€**

**SEGUNDO.** Financiar las expresadas modificaciones con los siguientes créditos:

Clasificación	Nombre	Importe
191306	CRED.INST.DEPORTIVAS	12.500,00 €
191303	CRED ADQ.VEHICULO PARQUE MOV.	28.000,00 €
191106	CCPC-CRED.INVERSIONES PARQUES Y JARDINES	80.000,00 €
191302	CREDITO INVERSIONES INFANTIL-PRIMARIA	25.000,00 €
191308	CRED. I.R. PISTAS DEPORTIVAS	22.586,54 €
191309	CREDITO IR AIR ACOND.EDIF.MUNICIP	40.000,00 €
191104	CCPC. INV.INFORMATICAS	75.000,00 €
191300	CREDITO ACT.DIVERSAS INFRAESTR.	340.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>623.086,54 €</b>

TOTAL FINANCIACIÓN 623.086,54€.

**TERCERO-** Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 1CE-2019 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

#### **D) SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA.**

No hubo.

#### **E) POLÍTICAS SECTORIALES**

No hubo.

#### **F) PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES**

No hubo.

#### **G) MOCIONES SIN CONTENIDO ADMINISTRATIVO**

**1. MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción suscrita por el Grupo Municipal de Esquerra Unida en la que se expone:

Santa Pola, ha sido un municipio que históricamente ha adolecido y adolece de una evidente carencia de servicios de transporte público con los que el conjunto de la población pudiera desplazarse, por motivos laborales, estudiantiles o de cualquier índole.

La presencia de las redes de transporte público en nuestras ciudades es un elemento fundamental a la hora de definir un modelo de calidad de vida basado en la dotación de infraestructuras que faciliten la movilidad de la ciudadanía y la sostenibilidad ambiental de nuestro entorno físico.



Es una responsabilidad ineludible de las administraciones públicas fomentar el uso del transporte público y dotar a nuestras ciudades de las infraestructuras necesarias para que esta opción de transporte sea accesible.

La gran cantidad de servicios, centros hospitalarios, aeropuerto y estaciones de trenes, centros universitarios y administraciones públicas se encuentran ubicados en las ciudades colindantes de Alicante y Elche, por lo que la comunicación con estas ciudades es fundamental a la hora de asegurar la movilidad de nuestras vecinas y vecinos.

En este sentido, se hace necesario mejorar la interrelación entre nuestros municipios, siendo por tanto un proyecto global por parte de la Generalitat Valenciana. No es la primera vez que hemos visto presentaciones de diferentes proyectos como el triángulo Elche-Alicante-Santa Pola que tienen el objetivo de paliar esta importante carencia de nuestro pueblo, pero las soluciones a día de hoy no se han ejecutado y nuestros problemas de comunicación siguen sin resolverse.

Son numerosas las quejas y denuncias que el colectivo estudiantil ha realizado a lo largo de estos años con el problema del transporte universitario (malos horarios, rutas largas e innecesarias, precios elevados, mal servicio por parte de la empresa...). Y es que llevamos muchos años sufriendo un transporte universitario deficiente y caro. Destacar en este aspecto que no sólo sufre este problema la población universitaria, también las vecinas y vecinos que estudian ciclos formativos fuera de nuestro municipio.

Creemos que pese a no ser competencia municipal, el Ayuntamiento puede estudiar diferentes opciones o ejercer de intermediario con la empresa que realiza estos desplazamientos a otras ciudades de las y los estudiantes de Santa Pola.

Abierto el turno de intervenciones... (*en grabación desde 00:44:50 hasta 01:23:19*)

Sometido a votación con diez votos de abstención (9 PP y 1 Concejales no adscritos) y 10 votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 1 Ciudadanos), el Ayuntamiento Pleno por mayoría, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento convoque una reunión con las y los estudiantes para recoger sus peticiones, sugerencias y quejas sobre el transporte universitario para trasladarlas posteriormente al servicio.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento convoque una reunión con las y los usuarias del transporte urbano e interurbano para recoger sus peticiones, sugerencias y quejas sobre el transporte para trasladarlas posteriormente al servicio.

**TERCERO:** Que el Ayuntamiento convoque una reunión con la empresa adjudicataria para la búsqueda de soluciones a los problemas en el transporte universitario, urbano e interurbano.

**CUARTO:** Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de realizar el servicio de transporte universitario a través de gestión directa, bien sea desde el Ayuntamiento o la Generalitat, y contar así con un autobús lanzadera desde Gran Alacant y Santa Pola hasta la universidad.

**QUINTO:** Que el Ayuntamiento elabore un censo de estudiantes de ciclos formativos y universitarios, que se actualice de manera anual.

**SEXTO:** Exigir a la Generalitat Valenciana que acuerde un calendario de contactos y trabajos conjuntos que permita una mejora sustancial en los transportes en Santa Pola.

**2. MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción suscrita por el Grupo Municipal de Esquerra Unida en la que se expone:

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una huelga feminista a lo largo y ancho de nuestra geografía y que, tras el éxito del año pasado, este 2019 alcanza una dimensión internacional.

La huelga feminista es una convocatoria de 24 horas de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Por lo tanto, la huelga feminista responde también de forma estructural, contra el sistema capitalista y patriarcal que se basa en sacar beneficios y privilegios de las desigualdades y opresiones que sufrimos todas las mujeres en toda nuestra diversidad (migrantes, racializadas, trans, con diversidad funcional, jóvenes y mayores). La invisibilización de los trabajos de cuidados, la feminización de la pobreza, las violencias machistas o la falta de libertad en las identidades sexuales y/o expresiones de género son algunos de los síntomas de la subordinación social a la que nos vemos sometidas en todas las esferas de la vida y hace ineludible tomar todos los espacios que también nos pertenecen: las calles, las instituciones, los centros de trabajo o estudio, los mercados, etc. Para demostrar que si nosotras paramos, el mundo se desploma.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor. A largo plazo, ésta brecha salarial afecta a nuestras pensiones. Además, sufrimos mayor riesgo de pobreza y exclusión social que los hombres, instalándose especialmente en los hogares monomarentales.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción social alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos y la corresponsabilidad de los hombres. Exigimos fortalecer las políticas públicas y leyes en materia de dependencia y servicios sociales que han sido privatizadas, mercantilizadas e individualizadas.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres (migrantes, mujeres entre los 16-18 años o personas gestantes). La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE y que el Código Penal siga contemplando el aborto como un delito. Además exigimos que se realicen de forma gratuita y dentro del Sistema de Salud público y denunciemos la represión hacia quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura... las mujeres apenas existimos. Esta invisibilización nos elimina de la Historia y hace que todas nuestras aportaciones haya y sigan siendo totalmente ignoradas. Exigimos una memoria





histórica feminista que reivindique y rescate el papel y la presencia imprescindible de las mujeres en temarios y materiales docentes en todos los niveles educativos y en todos los espacios culturales.

Estamos desprotegidas frente a las agresiones sexuales y las violaciones. Además desde 2016 se han cometido 89 agresiones sexuales múltiples en el Estado Español. Exigimos una educación afectivo-sexual desde la igualdad y la diversidad sexual, identidad y/o expresión de género y que eduque a los hombres en una masculinidad no violenta.

Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres. Exigimos que el Pacto de Estado contra las violencias machistas –por lo demás insuficiente– se dote de recursos y medios para el desarrollo de políticas globales, reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos, de mujeres pobres que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal, es un nicho de mercado que mercantiliza nuestros cuerpos.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución. Exigimos políticas públicas y protocolos globales contra la trata que implementen el Protocolo de Palermo para que las mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución tengamos alternativas formativas y laborales, asistencia social y mecanismos de asilo y protección reales.

Las mujeres migrantes sufrimos mayores violencias en el proceso migratorio y discriminaciones xenófobas y racistas cuando llegamos al Estado Español. Exigimos unas políticas de extranjería que respeten los derechos humanos y unas políticas públicas estatales que creen alternativas para las trabajadoras migrantes en situación administrativa irregular, que luchen contra su exclusión y abuso en el mercado laboral.

Por éstas y muchas más razones es necesario que este Ayuntamiento apoye la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo, sino que también hay que transformarlo, cambiando los modelos patriarcales y capitalistas por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Abierto el turno de intervenciones... (*en grabación desde 01:23:19 hasta 02:06:33*)

Tras el turno de intervenciones se llegó al acuerdo de votar los puntos de la Moción de manera independiente con el siguiente resultado:

Sometido a votación el punto PRIMERO de la Moción con nueve votos en contra (PP) y once votos a favor ((4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU, 1 Ciudadanos y 1 Concejal no adscrito), SE APROBÓ POR MAYORÍA.

Sometido a votación el punto SEGUNDO de la Moción con nueve votos en contra (PP), un voto de abstención (Concejal no adscrito) y 10 votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 1 Ciudadanos), SE APROBÓ POR MAYORÍA.

Sometido a votación el punto TERCERO de la Moción con nueve votos en contra (PP) y once votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU, 1 Ciudadanos y 1 Concejal no adscrito), SE APROBÓ POR MAYORÍA.

Sometido a votación el punto CUARTO de la Moción con nueve votos en contra (PP), un voto de abstención (Concejal no adscrito) y 10 votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 1 Ciudadanos), SE APROBÓ POR MAYORÍA.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.** Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

**SEGUNDO.** Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, de gestión pública, con estadísticas y evaluaciones, que cambien la realidad material de las mujeres, en aras de una igualdad real.

**TERCERO.** Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

**CUARTO.** Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

**3. MOCIÓN PARA ELABORAR UN PLAN PLURIANUAL DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE POLÍGONOS INDUSTRIALES.**-Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en la que se expone que la preocupación por el mal estado de los Polígonos Industriales es una constante. Se trata de un problema que no es endémico de esta legislatura, pero que es preocupante hasta el día de hoy.

El tejido empresarial es uno de los elementos básicos de cualquier economía local que pretenda tener un desarrollo positivo y un crecimiento estable. Sin una estructura empresarial fuerte, estamos abocados a vivir del turismo estacional y del modelo de sol y playa, sin diversificar la actividad económica del municipio y dependiendo en todo momento del turismo como único motor de desarrollo, lo cual se ha demostrado insuficiente. Además de aprovechar nuestra privilegiada situación climática, debemos tratar de dirigir nuestros esfuerzos hacia otras vías que permitan que nuestra ciudad se modernice y avance hacia un modelo económico que no dependa tanto del sector servicios y sea capaz de desarrollarse por sí mismo.

En este sentido, la idea de crear un polígono industrial como el IN-II, en su momento, tenía precisamente esos objetivos. Sin embargo, aunque se tengan buenas ideas, es tan importante o más el saber ejecutarlas correctamente y saber mantenerlas y desarrollarlas. La falta de mantenimiento, el mal estado general de las vías públicas y la escasez del servicio de limpieza, no son los únicos problemas que adolecen nuestros polígonos. A esa falta de mantenimiento se le pueden unir factores como la escasez de señalización desde la carretera, la dificultad en el acceso y las comunicaciones y la histórica falta de compromiso del Ayuntamiento con el desarrollo de la zona.

Nuestra propuesta pretende la creación de una mesa de trabajo formada por los propios empresarios, técnicos y políticos para elaborar un plan plurianual de desarrollo y



mantenimiento de nuestros dos polígonos industriales en el que se recojan una serie de objetivos a corto, medio y largo plazo. En esta ocasión y para asegurar que el objetivo es el desarrollo y puesta en valor del tejido industrial santapolero, nuestra propuesta es crear un Plan Plurianual de Desarrollo y Mantenimiento de los polígonos industriales que establezca tanto los compromisos que se tomaron en las citadas reuniones como aquellos que se considere oportuno añadir, siempre bajo una constante comunicación entre técnicos, políticos y empresarios para garantizar su efectividad.

Abierto el turno de intervenciones... (*en grabación desde 02:06:33 hasta 02:32:15*)

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, en total veinte, **ACORDÓ:**

Crear una Mesa de Trabajo formada por técnicos municipales, representantes políticos y empresarios en la que se encarguen aquellos informes y/o estudios que se consideren necesarios para garantizar la correcta elaboración y ejecución de un plan plurianual de desarrollo y mantenimiento de los polígonos industriales con el objetivo de mejorar el estado y asegurar un desenvolvimiento adecuado de la zona.

**4. MOCIÓN DIARIO ELECTRÓNICO DE A BORDO.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en la que se expone que la actividad pesquera está sometida a un grado de inspección y control que permite asegurar su sostenibilidad a lo largo del tiempo. Una de las formas principales de inspección y control es asegurar **que las capturas no superen los límites establecidos**. Por este motivo es una obligación desde finales de los años 90 que los buques pesqueros cuenten con un diario de a bordo donde anoten sus capturas diarias. En este sentido, la Administración exige la veracidad de dichas anotaciones y que se encuentren dentro de los límites regulados.

Sin embargo, los métodos tradicionales deben actualizarse debido a la propia dinámica de la vida, sacando así provecho de las nuevas tecnologías. Por ello, el Reglamento CE nº 1224/2009 del Consejo de Europa, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común, sienta la obligación de que determinados buques instalen un sistema electrónico de grabación y transmisión de datos relativos a la pesca. Este sistema se denomina **DIARIO ELECTRÓNICO DE A BORDO (DEA)**.

Según el Reglamento de Ejecución (UE) nº 404/2011 de la Comisión Europea de 8 de abril del 2011, que establece las normas de desarrollo del Reglamento CE 1224/2009 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC se define como DEA; *“el registro mediante medios informáticos de los datos de las operaciones de pesca por los capitanes de los buques pesqueros transmitidos a las autoridades de los Estados Miembros”*.

Siendo claro el objetivo de la cumplimentación del DEA de forma diaria, y que no es otro que controlar las capturas de la flota para conocer el esfuerzo pesquero existente y, sobre todo, que no se superen los límites de capturas que tiene cada buque, es necesario reseñar por nuestra parte que nuestras pesquerías no tienen límites de capturas sino que se nos somete a otras medidas para controlar el esfuerzo y conservar el recurso, tales como restricción horaria y control de zonas de pesca. Nuestras medidas del Plan de Gestión del Mediterráneo, por las

particularidades de las que gozamos, se controlan a través del AIS o caja azul, más siendo nuestra obligación, presentamos día a día el DEA para control de las capturas.

Ahora bien, uno de los grandes problemas que estamos teniendo los barcos que se dedican a la pesca de arrastre es que en uno de los apartados del DEA referido a la captura estimada, debemos comunicar antes de entrar al puerto un cálculo estimatorio de las capturas superiores a 50 Kg. con un margen de error del 10% del total de éstas. Las embarcaciones de arrastre de fondo del Mediterráneo, en su gran mayoría, faenan al día, es decir, que entran al puerto todos los días, debiendo cumplimentar el DEA, incluido obviamente el estimatorio, a diario. Este hecho entraña una gran dificultad que no se tiene en cuenta, y es que cuando están entrando al puerto, las capturas ni siquiera están clasificadas, por lo que la estimación tiene que ser lo más exacta posible pero nunca lo es debido a que es prácticamente imposible calcular el peso. A esto hay que añadir la peligrosidad que conlleva que el patrón esté más pendiente del cálculo que de la navegación.

Una vez desembarcado el pescado, el barco vuelve a comunicar a través del DEA, esta vez con exactitud, los kilos de cada especie que son verificados con el pesaje que se lleva a cabo en las Lonjas antes de subastarlo, por lo que todo el trabajo del pesquero está controlado en cada instante. Siendo comunicado también a diario por parte de las lonjas las capturas de cada embarcación, por lo que pueden cruzar datos y comprobar lo que necesiten.

A pesar de que consta un completo control de las capturas, tanto por el cruce de datos de las lonjas y los barcos como por parte del cierre de marea del DEA, frecuentemente hay ocasiones en que la primera comunicación, que no deja de ser una estimación, tiene un error que supera el 10%. Así por ejemplo; un barco de arrastre que tiene como finalidad la pesca multi-específica de media trae a puerto 500 kilogramos de 30 especies distintas. Es latente la dificultad, por no decir, imposibilidad, de que un patrón que no se dedica exclusivamente en el desarrollo de su trabajo a contar kilos a ojo, tenga un error de superior al 10 % (Puede haber una captura de 70 Kg y el patrón estimar que son 60 Kg.) El problema lo encontramos en que esta actuación, que no tiene ninguna intencionalidad ni propósito de evadir el control, se toma por la inspección como infracción grave, y conlleva multas de 601 a 60.000€, viéndose los patrones desbordados por el trabajo y la meticulosidad con la que deben comunicar las capturas, así como perseguidos por los diversos órganos de inspección.

Siempre que se supera el 10% de error, que, como ya hemos explicado, se da a menudo por la dificultad que entraña una estimación tan exacta, se levanta acta y se inicia procedimiento sancionador al armador y al patrón del buque que haya sido el afortunado del día, para posteriormente proponerle una sanción por la infracción siguiente; “c) *La no cumplimentación del diario de pesca, el diario de a bordo electrónico o la declaración de desembarque, o hacerlo alterando los datos relativos a las capturas, al esfuerzo de pesca, a la posición geográfica de los lances de pesca o infringiendo la normativa en vigor.*” (art. 100.....) y siempre acaban con la imposición firme de esta sanción.

Además, el hecho de que impongan una sanción no afecta únicamente al aspecto económico de la empresa, sino que se abre también la posibilidad a la denegación o reintegro de las subvenciones que se hayan percibido. Es conocido que el sector solicita y recibe del Fondo Europeo, creado a tal fin y debido a la dificultad que trae consigo la pesca, que vive paralelamente a la meteorología, al precio del combustible y al precio que cada día le den a



sus capturas, ahora se ha considerado que si eres sancionado por una o varias infracciones relativas al cumplimiento del DEA y estas llegan a 9 puntos, deberás devolver las ayudas de cinco años atrás y no podrás pedir durante un año. En este caso lo que más preocupa es la parada biológica.

Por lo que, no siendo una medida de control muy afín a nuestras pesquerías y siendo de una gran dificultad la estimación exacta o sin sobrepasar el 10% de margen de error, debido a las particularidades de la pesca de arrastre del Mediterráneo, es necesario para el sector que se de un desahogo a la flota, ya sea no imponiendo este tipo de sanciones para la anotación estimatoria (sí una vez que se cierre el DEA) o regulando expresamente la no culpabilidad de los errores en la anotación estimatoria.

Abierto el turno de intervenciones... (*en grabación desde 02:32:15 hasta 02:55:19*)

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, en total veinte, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que promueva un cambio en la legislación relativa a la estimación de capturas realizada en el DEA antes de la llegada a puerto en la que se tengan en cuenta las peculiaridades propias de las embarcaciones de arrastre de fondo del Mediterráneo, entendiéndose que dicha obligación es innecesaria por cuanto se realiza el pesaje real en la lonja a la llegada a puerto. En todo caso, que se tenga como una simple estimación de las capturas realizadas sin tener en cuenta el margen de error del 10% citado.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a que, a su vez, inste al Ministerio de Pesca, Agricultura y Alimentación a que promueva el cambio en la legislación relativa a la estimación de capturas realizada en el DEA antes de la llegada a puerto

**TERCERO.-** Instar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a que mientras no se haya promovido el referido cambio de legislación no se levanten actas de inspección a los patrones y armadores por las estimaciones objetivas realizadas antes de llegar a puerto, ya que en vez de ser una medida de control estadístico y orientativa en la práctica se ha convertido en una medida coercitiva, que genera multas injustas absolutamente desproporcionadas a nuestros pescadores.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente moción al Consell de la Comunidad Valenciana.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente moción al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Agricultura y Pesca, a la Presidencia del Gobierno y al Parlamento Europeo.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente moción a la Cofradía de Pescadores de Santa Pola para que lo trasladen al resto de Cofradías y Asociaciones Pesqueras, mostrando por parte del Ayuntamiento de Santa Pola todo su apoyo con respecto a la problemática surgida por la estimación de las capturas antes de la llegada a puerto de nuestros barcos.

## H) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Corporaciones Locales, se sometió a votación la inclusión de los puntos que a continuación se reseñan, con nueve votos de abstención (PP) y once votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU, 1 Ciudadanos y 1 Concejal no adscrito), se aprobó por mayoría la especial y previa declaración de urgencia para la inclusión de los siguientes asuntos:

**1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3CE-2019.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía en la que se expone que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario conceder créditos extraordinarios en las partidas que se describen en la Memoria que se acompaña correspondiente a gastos de inversión que se financia mediante de baja de créditos en otras partidas.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el **Sr. Carbonell García** para justificar la urgencia del punto explicando que la modificación de crédito responde a que en el año 2010 se tuvo que hacer un trabajo que consistía en colector en la calle Trinidad. Ese trabajo fue encargado a la empresa Iberdrola por parte de la Corporación de aquel entonces, Iberdrola no acometió esa actividad y se firmó un decreto de Alcaldía indicando que se trasladara el trabajo a Hidraqua. En este mismo decreto también se indicaba que luego se le tenía que requerir el importe a Iberdrola para financiar a Hidraqua y que ese importe iba a ser descontado a Iberdrola de una facturación de la luz. Se ejecutó la obra, se le descontó a Iberdrola de la facturación de la luz, pero no se le retribuyó en el 2010 a Hidraqua. Desde el ejercicio 2011-2012 hasta la cuenta del 2017 Hidraqua está reclamando ese importe con lo cual es un importe no prescrito, pero entiende que se debe formalizar ese gasto y pago puesto que no se hizo en los ejercicios anteriores. Por eso se trae esta modificación de créditos mediante el fondo de contingencia para poder sufragar ese gasto.

Una vez votada la inclusión del punto el Sr. Carbonell, sigue explicando que el concepto de la aplicación es acometidas varios y chiringuitos porque el pago a Hidraqua que primero se entendía que tenía que ir con el fondo de renovación, pero luego estudiando bien los conceptos se vio que no, las acometidas de los chiringuitos que son dos acometidas del ejercicio 2018 y la de la calle Trinidad. Las acometidas suman en total 10.677,70 €.

El **Sr. Martínez González**, entiende que la cantidad total se refiere a actuaciones del año 2010 y del año 2018 y pregunta qué parte corresponde a cada actuación.

La **Sra. Alcaldesa** le indica que del año 2010 la cantidad es de 2.152,59 € y del año 2018 la cantidad es 8.525,11 €.

Sometido a votación con diez votos de abstención (9 PP y 1 Ciudadanos) y diez votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 1 Concejal no adscrito), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.**- Conceder los siguientes créditos extraordinarios:

Clasificación	Nombre	importe
32340 16100 62300	ACOMETIDAS VARIOS Y CHIRINGUITOS	10.677,70 €



## TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10.677,70€

**SEGUNDO.** Financiar las expresadas modificaciones con las bajas en los siguientes créditos:

APLICACIÓN	Nombre	Importe
21120 92900 50000	FONDO CONTINGENCIA	10.677,70 €

**TOTAL FINANCIACIÓN 10.677,70€.**

**TERCERO.-** Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 3CE-2019 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**QUINTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión Informativa de Hacienda.

**2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4CE-2019.-** Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía en la que se expone que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario conceder suplementos de créditos en las partidas que se describen en la Memoria que se acompaña correspondiente a gastos de inversión que se financia mediante de baja de créditos en otras partidas.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el Sr. Carbonell García para justificar la inclusión en la sesión explicando que se ha aprobado en la primera modificación de crédito presupuestario 75.000 euros para la compra del servidor que es necesario y que todo el Equipo de Gobierno y todos los usuarios del sistema OpenSEA del Ayuntamiento de Santa Pola se han estado quejando porque subir un documento cuesta aproximadamente diez minutos ya que cuatrocientas personas trabajando en un servidor de hace doce años, la capacidad del servidor se ha quedado corta. Se presupuestó en el proyecto de presupuesto de 2018, con valor de 75.000 € que era el presupuesto que se dio con anterioridad pero al saltar el ejercicio presupuestario se ha tenido que producir una incorporación extra porque ha habido un aumento presupuestario. Para poder realizar la compra del servidor total, asciende a 85.000 €, los primeros 75.000 € vienen de financiación externa que son los de la primera modificación y el resto se suplementa con recursos propios por valor de 13.000 €.

Una vez justificada la inclusión el Sr. Martínez González pregunta si en el cuadro de inversiones, la inversión que se ha presupuestado es de 75.000 €, luego es más importe de lo que se presupuestó inicialmente.

El Sr. Soler Sempere interviene para preguntar si se han tenido en cuenta las posibilidades de tener un servidor ubicado en la nube, con los beneficios que puede tener. Hoy en día el sistema es bastante seguro y quiere que le conteste si a su juicio es fiable o qué criterios se ha seguido para mantener el servidores aquí.

El Sr. Carbonell García le contesta al Sr. Martínez que efectivamente por el cambio de ejercicio ha aumentado el precio del servidor de IBM, que actualiza los precios de un año a otro y la oferta que facilitó el día anterior, sube 13.000 € más y es lo que necesitan para poder cambiar el servidor que es necesario y urgente para poder continuar con la actualización tecnológica. Por otro lado cree que los servidores ubicado en la nube, ya se ha comentado porque el Sr. Martínez ya se ha preguntado anteriormente, y la misma contestación que se le dio en el 2015 es la misma que va a volver a repetir. Tener un servidor ubicado en una nube no protege en el actual marco de protección de datos del reglamento de la directiva europea. De hecho podría comportar que el servidor estuviese en un país de África, que estaría fuera de todo el marco europeo de protección de datos y podría haber alguna fuga de transmisión de datos no deseada por esta Administración Local. Por otro lado tener los servidores ubicados en la nube, más que agilizar, que es lo que se está buscando con la compra del servidor nuevo, que sea más potente, mas funciona, de más tamaño, que admita el número de usuarios totales que se necesitan para poder trabajar, demandaría que se tuviese que invertir en un mayor gasto en red de fibra óptica porque se necesitaría tener una mayor interconexión de datos externa con los inconvenientes que eso lleva ya que abrir un puerto externo por mucho que lo quieran securizar, no estás exento de tener ataques que jaqueo y quiere recordar que a esta administración en concreto por abrir un porlet Ayuntamiento-ADL , el centro nacional de inteligencia nos cortó la red y se tuvieron que hacer una serie de ajustes y medidas porque se encontraron con un jaqueo con Corea relacionado con islamismo, con el terrorismo islámico, y el centro nacional no tuvo más remedio que cortar la red. Eso ocurrió el año anterior. Por eso continúa pensando que la mejor forma de proteger los datos del Ayuntamiento es tener el servidor interno para uso interno.

El Sr. Martínez González, indica que en el 2015 se planteó la opción de residir los servidores en la nube y lo acaba de explicar el Sr. Carbonell muy bien. Se adhieren viendo los pros y los contras lo más razonable es que toda esta información esté custodiada por el departamento informático. La forma de financiarla que ha buscado el Concejal de Hacienda no tiene nada que decir. Desde su punto de vista hubiesen buscado otra forma, pero no van a entrar ahí.

Sometido a votación con diez votos de abstención (9 PP y 1 Ciudadanos) y diez votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 1 Concejal no adscrito), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Conceder los siguientes créditos suplementos:

Clasificación	Nombre	importe
64000.92010.63600	INV.INFORMATICAS	13.508,65 €

**TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13.508,65 €**





**SEGUNDO.** Financiar las expresadas modificaciones con las bajas en los siguientes créditos:

APLICACIÓN	Nombre	Importe
21120 92900 50000	FONDO CONTINGENCIA	13.508,65 €

**TOTAL FINANCIACIÓN 13.508,65 €.**

**TERCERO-** Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 4CE-2019 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**QUINTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión Informativa de Hacienda.

#### I) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas... (*en grabación desde 03:07:47 hasta 03:46:59*)

#### J) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Sra. Alcaldesa de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Información y Participación Ciudadana, concede la palabra al público asistente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a veintiuna horas veinticinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.